



“EDUCAR ES CONSTRUIR CAMINOS PARA LA PAZ Y LA FELICIDAD”

PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026



PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030 es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa. La PNCE comprende estas relaciones como dinámicas, pues la convivencia se construye y modifica a partir de los contextos en que se desenvuelve, el territorio en que se sitúa, y los procesos socioculturales de los cuales forma parte. Mediante esta política el Ministerio de Educación busca crear las condiciones para que **niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprendan a convivir cada vez mejor**, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada persona como sujetos de derechos partícipes de la configuración cotidiana de la convivencia educativa, enfatizando su sentido formativo. En los actuales desafíos, esta Política de Estado se convierte también en el marco para la implementación de las estrategias programadas en el **Eje Convivencia y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa**, las cuales se están desplegando en todo el territorio nacional, apostando a que los establecimientos educacionales sean espacios de cuidado, protección y bienestar socioemocional para sus integrantes.

La presente actualización de la política busca unificar el sentido y dirección de los esfuerzos que están realizando el Ministerio de Educación y las comunidades educativas para avanzar en la **construcción de caminos que valoren el diálogo, la participación, la inclusión y el respeto por los derechos de todos y todas**. A su vez, busca que el aprender a convivir sea, desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida, un elemento indispensable para el ejercicio de una ciudadanía comprometida con la construcción de una mejor sociedad.

Invitamos a las diversas comunidades educativas a lo largo del país a construir colaborativamente contextos donde la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia sean fundamentales en su cotidianidad. Para ello ponemos a disposición la presente actualización conformada por este documento que establece los sentidos actuales de la Política, un plan de acción que establece las formas de apoyo a las comunidades educativas en esta materia y doce recursos educativos complementarios que diversifican las miradas y profundizan en las reflexiones necesarias que permitan transformar continua y positivamente la convivencia educativa en los establecimientos educacionales.

Ministro de Educación

Nicolás Cataldo Astorga

“La educación es un proceso de transformación en la convivencia entre padres e hijos en el hogar, y entre profesores y alumnos en la escuela. El foco de este proceso debe ser la transformación gradual de los niños y jóvenes en adultos autónomos, democráticos, conscientes de sí mismos y de su entorno, colaboradores, respetuosos, responsables, imaginativos, abiertos al cambio y comprometidos con la preservación y ampliación de los espacios de convivencia” (Maturana, 2001).

Desde el año 2011, con la Ley de Violencia Escolar, el MINEDUC ha venido realizando cambios, que velan por la mejora de la convivencia, exigiendo dicha ley, desarrollar un “Reglamento de Convivencia Educativa” en cada establecimiento. A la fecha, se ha seguido avanzando, culminando con la “Política Nacional de Convivencia Educativa” (PNCE), presentada a las comunidades educativas en marzo de 2019. Esta política exige generar un “Plan de Gestión para la Convivencia” (PGCE) articulado con el Reglamento Interno Escolar (RIE) el Plan de Mejora Escolar (PME) y el Plan de Formación Ciudadana, entre otros documentos.

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) profundiza en definiciones claves, otorga sentido, entrega un marco conceptual y de acciones junto con herramientas para ser implementadas en los establecimientos educativos. Como pilar fundamental señala “el aprender a convivir con respeto a las diferencias” en el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes.

Están presentes los conceptos de **inclusividad, la capacidad de acoger y respetar la diversidad cultural, social, personal y de género**, en sus múltiples dimensiones e identidades percibida como una riqueza que contribuye al desarrollo de todos los miembros de la comunidad.

Se exige también, que sea parte de la buena convivencia, la **colaboración y participación democrática** de todos sus miembros de la comunidad escolar, lo que facilita el desarrollo de la identidad y del sentido de pertenencia. Esto, a su vez, aporta a la construcción de un proyecto común y compartido por todos los actores de un establecimiento, orientado a la formación integral de los estudiantes como propósito central.

La PNCE busca la resolución pacífica y dialogada de los conflictos como modo de enfrentar desacuerdos en las relaciones cotidianas entre los miembros de la comunidad escolar.

INDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN
2. CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA
3. OBJETIVOS DEL P.G.C.E
4. ARTICULACION DEL PLAN CON OTROS DOCUMENTOS DE GESTION DEL E.E
5. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
6. MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR
7. CRONOGRAMA ANUAL

2.- CARACTERISTICAS DEL E.E Y FUNDAMENTOS DEL P.G.C.E
a) Identificación del Servicio Local y del establecimiento educacional

Nombre del Servicio Local que corresponde al establecimiento	Servicio Local de Educación de Atacama
Región del Servicio Local	Atacama
RBD del establecimiento	13163-6
Tipo de establecimiento	Urbano
Niveles de Enseñanza	Educación Pre básica Educación Básica
Dirección	Vicuña 1505. El Palomar
Comuna, Región	Copiapó Atacama
Teléfono	S/T
Correo electrónico establecimiento	Selma.majmut@slepatacama.cl
Directora Subdirector Inspector General Jefa UTP Encargada de Convivencia Escolar	Selma Majmut Alcota Misael Meza Hurtado David Muñoz Poblete Silvia Villanueva Villalobos Ester Piñones Pizarro
Programas de apoyo	Programa Habilidades para la vida I y II Programa Mejor salud en comunidad SENDA Previene Programa de integración escolar Subvencion especial preferencial Programa de Mejor niñez Sumo primero de 1° a 4° básico

La Escuela Carlos María Sayago fue fundada el 17 de agosto del año 2001, reconocida como establecimiento cooperador de función educativa a través de la Resolución N° 990 del 24 de noviembre del año 2000. La escuela fue creada para atender las necesidades educativas de los niños y niñas del sector El Palomar, situación que se mantiene hasta nuestros días, pues es el único establecimiento municipal de Educación Básica en el sector, constituyéndose así en un importante punto de la vida comunitaria de los habitantes de la población. A la fecha y en sus 22 años de existencia ha tenido cuatro administraciones diferentes, con líneas administrativas muy distintas entre sí, lo que en parte ha dificultado el poder desplegar como comunidad todas las innumerables capacidades, habilidades y competencias de cada uno de sus integrantes. Pese a esto es una comunidad que está en vía de su madurez y está en la búsqueda de la excelencia académica para beneficio de todos sus estudiantes. En este camino en el año 2017 se incorporó el Equipo PIE al trabajo institucional quien junto al Equipo SEP han logrado convertirse en un gran aporte pedagógico y socio afectivo para la comunidad, sumado a esto se cuenta con un gran Equipo de Convivencia Escolar que ha sido capaz de mantener unida y activa a toda la comunidad a pesar de las grandes problemáticas que nos ha tocado enfrentar en los últimos años, ya que es necesario mencionar que durante cuatro años la escuela sufrió el problema de emanaciones de gases lo que obligó a interrumpir constantemente sus labores educacionales, a tal punto que en el año 2019 tuvo que funcionar como allegada en otros establecimientos de la comuna y con menos de la mitad de sus horas lectivas, pese a esto y gracias al sentido de equipo de todos los miembros de nuestra escuela, en el año 2019 se sube de categorización y se pasa del nivel Insatisfactorio al nivel Medio Bajo y el mismo año se logra un aumento significativo en los puntaje SIMCE. Este aumento en los puntajes también obedece al sentido de identidad que se ha logrado gracias a las academias artísticas, culturales, deportivas y ecológicas que ofrece la escuela, siendo este motivo de alegría y satisfacción para nuestros niños, principalmente se destacan las que tienen que ver con el Huerto Escolar y la Academia de Gimnasia Rítmica. Nuestra escuela que en un comienzo llevaba el nombre de la población que la acogió, en el año 2019 después de una elección democrática en la que participó toda la comunidad, pasó a tener el nombre Escuela Carlos María Sayago en honor al escritor de la Historia de Copiapó. Este último hito viene a reafirmar las expectativas de convertirse en una institución de calidad ofreciendo a nuestros estudiantes, un espacio donde se puedan desarrollar para lograr ser buenas personas y profesionales eficientes como aporte a la sociedad.

b) Introducción marcos legales y normativos

Los aprendizajes en convivencia educativa son la base de la formación ciudadana y constituyen un factor clave en la formación integral de los y las estudiantes, de allí la relevancia de gestionarla adecuadamente y de fortalecer la formación en este ámbito.

La Ley sobre Violencia Escolar 20.536, entiende la buena convivencia escolar como **“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”**. La

convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña, se aprende, corresponde a la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa y se expresa en distintos espacios formativos; en el aula, salidas a terreno, recreos, talleres, actos ceremoniales, biblioteca, así como también en los espacios de participación como son: Consejo Escolar, Centro de Padres, Centro de alumnos, Consejos de Profesores/as, reuniones Asistentes de la Educación, reuniones de Padres y Apoderados.

El Plan se ha generado atendiendo a las necesidades y debilidades detectadas en el Área de la Convivencia Educativa, luego de llevar a cabo una autoevaluación de las prácticas que da lugar a las tres dimensiones de dicha área: **Formación, Convivencia y Participación**

c) Marco conceptual, contextualización y enfoques del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa

La convivencia educativa se refiere a la calidad de las relaciones entre todos los miembros en la comunidad educativa. Es también la capacidad de las personas de vivir y convivir unas con otras. Esta capacidad se desarrolla y aprende. Los distintos espacios de encuentro y formación que la escuela ofrece a sus integrantes, aportan en la construcción de la convivencia

- a. Generar ambientes que permitan aprender.
- b. Generar ambientes que posibiliten enseñar a convivir a través de | relaciones sociales sanas.
- c. Interpretar la convivencia desde una perspectiva pedagógica, pudiendo por tanto ser planificada y evaluada su enseñanza, como los demás objetivos de enseñanza.

Enfoques de la PNCE

Los enfoques son herramientas que ayudan a agudizar la mirada y a poner “en foco” los múltiples elementos que componen la realidad de cada comunidad en favor de su buena convivencia.

Enfoque de derechos. Basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce, entre otros, a la educación como un derecho para todas las personas a lo largo de la vida. Invita a identificar las acciones necesarias para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos, indicando la necesidad de realizar acciones especializadas para aquellos grupos y personas históricamente excluidas y/o vulneradas. De este enfoque se desprende el enfoque basado en los derechos de la niñez que se orienta a la difusión, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas, basándose en la idea que son sujetos de derechos y no oyentes pasivos en su proceso de formación (UNICEF, 2022).

Enfoque de género. Forma de observar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado, visibilizando las desigualdades para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente, por tanto, es susceptible de ser transformada. De esta forma, el enfoque de género busca resguardar el derecho de toda persona a ser tratada con respeto y valoración, reconociendo la importancia de garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje y la libertad para que cada cual desarrolle sus capacidades personales, sin limitaciones

impuestas por roles tradicionales, diferencias físicas, identitarias o de cualquier otro tipo (MINEDUC, 2022).

Enfoque formativo. Implica comprender y relevar que la convivencia es un proceso dinámico e intencional que se enseña y aprende a lo largo de toda la trayectoria educativa, a través de la experiencia personal de vínculo con otras personas. Comprende que todos los espacios del establecimiento educacional son una oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje del cómo convivir. Se destaca que la convivencia también es un aprendizaje comprendido en el currículum nacional, por tanto, es parte del proceso pedagógico que debe desarrollar la educación hacia el pleno desarrollo de las personas (elaboración propia).

Enfoque participativo. Visibiliza que para convivir en esencia se necesita participar, la convivencia que promueve esta Política se concreta en la medida que su implementación considere como base metodológica la participación del conjunto de quienes integran la comunidad educativa: párvulos y estudiantes; padres, madres y apoderados; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores. Utilizar este enfoque implica crear espacios de reflexión y diálogo colectivo para la toma de decisiones y consensos en todos los procesos vinculados a la convivencia educativa, promoviendo el desarrollo del sentido de pertenencia (elaboración propia).

Enfoque territorial. Reconoce la importancia del espacio local en el que se sitúa cada comunidad educativa, y en el que se despliegan diversas dinámicas y realidades sociales, culturales, geográficas y políticas diferentes, según sea el barrio, la comuna y/o la región. Comprende al territorio como un espacio vivo donde se interconectan las diferentes instituciones presentes, por lo que invita a las y los profesionales de la convivencia que forman parte del sistema educativo, a comunicarse entre sí en su espacio local, y a apropiarse de los contenidos desarrollados en la presente Política para ajustarlos a su realidad, identificando los recursos existentes en la propia comunidad educativa y en su entorno, de manera de gestionar una convivencia con sentido de pertenencia (elaboración propia)

d) Elementos del Proyecto Educativo Institucional a considerar en el PGCE
Visión
Queremos ser reconocidos como una comunidad educativa de calidad, inclusiva, abierta, que forma personas afectivas, con una sólida formación valórica, poseedoras de competencias cognitivas, ecológicas, artísticas y deportivas, capaces de enfrentar con éxito los desafíos de una sociedad en permanente cambio y de influir positivamente en su entorno, respetando el medio ambiente, la vida sana, con conocimiento en el uso de las tecnologías y las energías sustentables.
Misión
La Escuela Carlos María Sayago es una Comunidad, que brinda sus servicios educativos desde el Primer Nivel de Transición y hasta Octavo Año Básico, promoviendo un ambiente afectivo, armónico, respetuosos de la diversidad, desarrollando competencias cognitivas, ecológicas, artísticas y deportivas, para la formación de estudiantes felices capaces de adaptarse de manera exitosa a los cambios de su vida futura
SELLO INSTITUCIONAL
ALUMNO INTEGRAL La Escuela Básica Carlos María Sayago, basada en el diagnóstico institucional, análisis FODA, resultados y nivel de integración de los padres y apoderados, además de tomar en consideración las capacidades y culturas ya instaladas, a partir del año 2018 reformuló su Misión y Visión, considerando las siguientes competencias: Competencias Artísticas Se considera la educación artística como un medio facilitador de aprendizajes significativos. Por esta razón, la Escuela coloca al servicio del arte el personal idóneo para las clases regulares de las asignaturas afines y para el funcionamiento de los talleres de distintas disciplinas, que son elegidos libremente por los estudiantes para integrarlos. Además, se proveen los recursos y se generan instancias artísticas que integran a toda la comunidad escolar. Competencias Deportivas El énfasis en las diferentes disciplinas deportivas que se colocan a disposición de los estudiantes apunta a la formación personal y a la vida saludable, ya que se desarrolla de manera conjunta, en cumplimiento con las bases curriculares vigentes y a las disposiciones de los diferentes planes que plantea el Ministerio de Educación. Ecológico Desarrollar en los niños el amor y el respeto por el medio ambiente, la naturaleza y todos los seres vivos, para que se conviertan en ciudadanos con conciencia ecológica.

Perfil del Estudiante
El perfil de egreso de nuestros estudiantes debiese considerar las siguientes características: -Un estudiante afectivo. Tolerante, empático, respetuoso consigo mismo y con su entorno. -Con competencias tecnológicas, ecológicas, deportivas y artísticas. -Conocedor de la importancia del cuidado del medio ambiente y del uso de las energías sustentables. -Responsable, solidario. -Con confianza en sí mismo, pero capaz de ejercer el auto cuidado. -Con competencias comunicativas. -Elevados niveles de autoestima. -Democrático -Reflexiva y de autónomo. -Dispuesto a asumir los aprendizajes de modo consecuente, creativo y con auto disciplina. -Participativo, con capacidades para de integrarse a las distintas actividades de su vida

3.- OBJETIVOS DE LA POLITICA

a) Objetivo general

Promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple procesos de reflexión de las comunidades sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, que permitan el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones humanas, las que aporten a la vida en una sociedad democrática y participativa

b) Objetivos específicos

- Posicionar la convivencia como un proceso dinámico e intencionado que se enseña y aprende comunitariamente entre las personas que integran una comunidad educativa.
- Promover la construcción colectiva de modos de convivir basados en el cuidado y la inclusión, que valoren las identidades personales y las diversas expresiones culturales de las personas y grupos que conforman la comunidad educativa.
- Fortalecer la gestión de la convivencia mediante estrategias participativas, dialogantes y democráticas al interior de la comunidad educativa, además de estrategias colaborativas que interconecten a cada comunidad con su territorio.
- Desarrollar contextos de aprendizaje basados en el cuidado y la inclusión, que fortalezcan el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, reconociendo y considerando la particularidad cultural de cada integrante de la comunidad, del entorno inmediato y del territorio

-

4.- ARTICULACION DEL PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON OTROS DOCUMENTOS

El PGCE está articulado con otros documentos del establecimiento, en consecuencia:

- El Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la implementación de los principios y valores declarados en la misión y visión del establecimiento.
- El Plan de Mejoramiento, (PME) en la planificación y cumplimiento de las acciones comprometidas. Por ejemplo, en la dimensión de Formación y Convivencia.
- El Reglamento Interno Escolar (RIE) en la composición y funciones de los cargos y equipos encargados de la convivencia y con la coherencia de las regulaciones referidas a la convivencia: normas, descripción de faltas, procedimientos y protocolos de actuación.
- El Plan de Formación Ciudadana en apoyo al desarrollo de una ciudadanía democrática, responsable, crítica y respetuosa de las personas e instituciones.
- Coherencia con los protocolos de acción establecidos en el RIE y demás documentos del establecimiento educacional.
- Coherencia con las definiciones de convivencia con los diferentes documentos del establecimiento.

ORIENTACIONES PARA LA CREACION O ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Orientaciones

Todo establecimiento educacional reconocido oficialmente por el Estado, de todos los niveles y modalidades, debe contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

El Plan de Gestión es un instrumento construido al interior del establecimiento, en el que están presentes las iniciativas del **Consejo Escolar** o del Comité de la Buena Convivencia, según corresponda o de otras instancias de participación existentes, tendientes a promover la buena convivencia y clima escolar.

Tiene el propósito de orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes.

Si bien este plan se redacta como Plan Estratégico cada 4 años en coherencia con el PME, contempla una bajada en una calendarización anual o cronograma para el año escolar en curso, señalando: los objetivos de cada actividad, su encargado y la fecha de realización.

En el Plan de Gestión del establecimiento están presentes las iniciativas o acciones que surgen desde los objetivos, como solución a los problemas derivados del autodiagnóstico periódico sobre convivencia, acordados por el consejo escolar, ejecutado por el equipo directivo y evaluado por el consejo escolar del establecimiento. (Ley 20.040 art 10), de acuerdo a la modalidad de educación del establecimiento.

Las iniciativas y acciones propuestas, son coherentes con los principios y enfoque formativos de la PNCE, con los valores del PEI y con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno y articuladas con los otros instrumentos de gestión del establecimiento escolar tales como el PME y el Plan de Formación Ciudadana.

La convivencia es compleja, ya que es un proceso social y humano. Cada miembro de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias previas, ya sea a nivel familiar o en otros contextos sociales en los que ha participado, siendo uno de los ámbitos que vincula transversalmente al espacio escolar con la familia, la sociedad y la cultura. Al mismo tiempo, cada actor participa de la convivencia desde el desarrollo socio afectivo en el que se encuentra en ese momento. Un establecimiento educacional se caracteriza porque en el conviven y participan personas con experiencias previas diversas y que se encuentran en distintos niveles y etapas del desarrollo personal y social. Se trata de una construcción cultural a la que todos aportan con su participación cotidiana desde lo que son.

Desde este punto de vista, es importante no reducir la convivencia solamente a:

- La buena o sana convivencia que se quiere promover o alcanzar en la comunidad escolar.
- Los problemas de convivencia como la violencia, el acoso o las agresiones y la patologización de estas conductas
- Su formulación y modelo respeta la autonomía del Proyecto Educativo del establecimiento, considerando sus características, necesidades, recursos y requerimientos en materias de convivencia.
- Este plan es difundido a través de diversas modalidades a todos los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.
- Para efectos de su fiscalización, se deberá mantener el Plan de Gestión de la Convivencia disponible, así como todos los documentos que acrediten su implementación.
- El clima escolar.
- Los conflictos y la manera en que se abordan.
- El control de la indisciplina de algunos actores y la respuesta frente a esas conductas.
- Los valores descritos de manera abstracta en el ideario del Proyecto Educativo Institucional.

- La conmemoración de fechas (como el día de la convivencia) o actividades específicas (un taller de convivencia escolar).
- Una tarea que depende solo de algunas personas de la comunidad (como el encargado de la convivencia escolar, el inspector general o el orientador).
- Un tema que se refiere solo a los estudiantes y sus conductas.
- Los instrumentos de gestión de la convivencia para el cumplimiento exigencias o normativas (Reglamento interno o plan de gestión).

Cargo	Nombre	Tareas y responsabilidades	Función que desempeña en el EE
Encargada de Convivencia Escolar	Ester Piñones Pizarro	1. Coordina el equipo de Convivencia Escolar 2. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, y revisión y actualización del Reglamento Interno. 3. Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por este. 4. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar. 5. Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI). 6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar. 7. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional. 8. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades	Docente

		específicas en su participación en la convivencia. 9. Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados. 10. Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, otros). 11. Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).	
	Camila Pizarro Contreras	1. Participar en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colaborar y monitorear en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Colaborar en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.	Trabajadora Social

		5. Atender a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 7. Contar con un registro de todas las acciones que realice.	
	Daniela Soto Fierro	1. Participar en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colaborar y monitorear en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Colaborar en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 5. Atender a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades	Psicóloga

		específicas en su participación en la convivencia. 6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 7. Contar con un registro de todas las acciones que realice.	
	Fernando Muñoz	1. Participar en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colaborar y monitorear en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Colaborar en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 5. Atender a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato	Trabajador social

		taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 7. Contar con un registro de todas las acciones que realice.	
Miembros del Consejo Escolar	Selma Alcota Majmut	1.Llegar con anticipación a la jornada 2.Dirigir la Unidad Educativa basada en los Principios de la Administración Educativa y en armonía con un sistema abierto al aprendizaje. 3.Mantener una política de altas expectativas en la Comunidad Escolar. 4.Apoyar el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación. 5.Ejercer en forma afectiva, empática y efectiva la autoridad. 6.Cautelar la existencia de recursos humanos idóneos para ejercer las funciones que se requieran, en conformidad a las disposiciones vigentes. 7.Determinar los objetivos estratégicos del establecimiento de la participación de la comunidad escolar y local a la que atiende el colegio	Directora

		8.Coordinar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo. 9.Mantener buenas relaciones con autoridades, asociaciones y entidades sociales y culturales de la comunidad local y nacional. 10.Crear y propiciar un ambiente educativo estimulante para que los docentes y alumnos estén permanentemente centrados en el objetivo de mejorar la eficacia de su tarea. 11.Estimular la participar de todos los miembros de la unidad educativa para lograr consensos y facilitar la toma de decisiones. 12.Mantener un buen clima organizacional procurando la integración armónica de todos los integrantes de la Unidad Educativa. 13.Impartir directrices para una adecuada organización. Funcionamiento y evaluación de currículum. 14.Procurar la captación y una eficiente distribución de los recursos. 15.Presidir los consejos técnicos y administrativos y delegar	
--	--	---	--

		funciones cuando corresponda. 16. Informar oportunamente al personal de las normas legales y reglamentarias vigentes, en especial, aquellas referidas a planes y programas de estudios, sistema de evaluación y promoción escolar supervisando su correcta aplicación. 17. Informar a la Unidad Educativa en cuenta pública sobre el uso de los recursos financieros y resultados académicos pertinentes. 18. Remitir a las autoridades que corresponda, los informes estadísticos y otros documentos conforme a las directrices emanadas de los niveles superiores. Delegar funciones para responder a los trabajos específicos que conlleven a lograr mayor eficacia.	
	Misael Meza Hurtado	1. Llegar con anticipación a la jornada. 2. Desarrollar en afectiva, empática y efectiva la autoridad. 3. Apoyar a la directora en la Coordinación y supervisión de las actividades de la Unidad Educativa 4. Subrogar a la directora en su ausencia	Subdirector

		5.Completar documentos y registros que acredite la calidad de cooperador de la función educacional del estado, del colegio y aquellos que se requieran para impetrar la subvención estatal. 6.Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes en sus clases sistemáticas y hora de colaboración. 7.Programar, coordinar y controlar las labores de Asistentes de Educación. 8.Elaborar los horarios de clases con la colaboración de la U.T.P. 9.Elaborar y hacer respetar los horarios y turnos de reemplazo de docentes y/o asistentes de la educación que estén con permiso o licencia. 10.Velar por el buen uso de los recursos materiales del colegio. 11.Mantener actualizado el inventario del colegio.	
	David Muñoz Poblete	1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colabora en el diseño e implementación de actividades de mejora de la convivencia incluidas en Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Dirige la elaboración, actualización y	Inspector General

		socialización del Reglamento Interno. 4. Desarrolla junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 5. Registra las atenciones que realiza en un libro de actas ya sea a: estudiantes, padres/apoderados, docentes y AAEE.	
	Silvia Villanueva Villalobos	Corresponde a la Unidad Técnica Pedagógica del establecimiento, el programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares. Estará integrada por especialistas o personal idóneo para cumplir las funciones relativas a la Orientación y a la coordinación de las actividades curriculares. El Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica tendrá los siguientes deberes: 1. Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades correspondientes del proceso de Enseñanza – Aprendizaje. 2. Desarrollar de manera	Jefa UTP

		afectiva, empática y efectiva la autoridad. 3. Velar conjuntamente con la dirección para que el plan anual de acción sea coherente con los objetivos educativos. 4. Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar, impulsando planes y programas especiales de reforzamiento de los aprendizajes estudiantiles. 5. Orientar a los docentes hacia la correcta interpretación y aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes sobre evaluación y promoción escolar. 6. Asesorar la creación, organización y funcionamiento del archivo de información curricular y el banco de ítems que facilite el proceso educativo. 7. Establecer diseños y/o modelos evaluativos que permitan obtener la información de necesidades, proceso y producto de las acciones curriculares que se estén realizando. 8. Supervisar el logro de los objetivos curriculares, apoyando la aplicación del modelo curricular	
--	--	---	--

		escogido por la unidad educativa. 9.Promover la aplicación de medios, métodos y técnicas de enseñanza que aseguren, con efectividad, el aprendizaje de alumnos. 10.Apoyar a la dirección en el desarrollo del plan de actividades curriculares. 11.Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación de planes y programas de estudio del establecimiento 12.Programar y contribuir al perfeccionamiento del personal docente. 13.Dirigir los consejos técnicos que le competen 14. Planificar, desarrollar y evaluar planes y/o programas especiales o complementarios. 15.Supervisar a los docentes para que ingrese en la plataforma computacional los datos, las calificaciones, las anotaciones en forma oportuna. 16.Verificar la correcta confección de informes de calificaciones y de desarrollo personal	
--	--	---	--

		informando a la dirección para su visado. 17. Coordinar el uso adecuado de los materiales y medios didácticos en concordancia con el centro de recursos del aprendizaje. 18.Promover la investigación y experimentación educativa. 19.Propiciar la integración interdisciplinaria y la articulación entre los diferentes niveles y áreas. 20. Colaborar en la confección de horarios de clases	
	Sara Ruiz Prado	Es la funcionaria responsable de recibir, clasificar, registrar, distribuir y despachar la documentación que ingresa o sale del Colegio. Es la responsable de centralizar la documentación y archivo del Establecimiento. El encargado de la Secretaría General, Kárdex y Archivo. DEBERES: 1.Llegar con la debida anticipación a la jornada laboral 2.Resguardar la confidencialidad y demostrar lealtad a sus superiores.	Secretaria

		3. Demostrar una actitud deferente y atenta en la atención de público, funcionarios y alumnos proporcionando documentos e informaciones pertinentes. 4. Organizar y responder la documentación y correspondencia de conformidad al conducto regular. 5. Organizar y mantener actualizado archivos y registros de su pertinencia. 6. Transcribir documentos internos u oficios del Establecimiento. 7. Organizar y mantener actualizado el archivo de funcionarios y alumnos del Colegio. 8. Proporcionar al público, personal y alumnado, información acerca de la tramitación de sus documentos. 9. Organizar y mantener actualizados los registros y archivos generales del Establecimiento. 10. Contribuir voluntariamente al trabajo en equipo, cuando la ocasión lo requiera. 11. Cumplir con las demás funciones que le asigne el director (a) u otro miembro del equipo Directivo del Colegio.	
--	--	--	--

Coordinador del Centro de alumnos	Juan Manuel Caceres	Guiar y coordinar a los representantes del Centro de alumnos	Docente
Representante gremial	Paulina Muñoz	Informar y coordinar a los docentes	Docente
Coordinador CGPA	Fernando Muñoz	Guiar y coordinar a los representantes del CGPA	Docente
Coordinadora del nivel Pre básico	Joselyn Naranjo	Guiar y coordinar actividades en el nivel	Educadora de Párvulos
Encargado de seguridad	Luis Álvarez	Coordinar, socializar y hacer efectivo el funcionamiento del PISE	Docente
Representante del SLEP Atacama	Karen Carrizo	Coordinar, acompañar y orientar a nuestra unidad educativa como representante del SLEP	UATP SLEP Atacama
Representante del CGPA	Katherine Muñoz	Dirigir, coordinar, informar, organizar en conjunto con la directiva general a las representantes de cada curso	Presidenta del CGPA
Representante del Centro de alumnos	Jordan Cortes	Coordinar, organizar, informar y proponer actividades desde su ámbito	Estudiante de segundo ciclo

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivos específicos	Actividad	Respon- sable	Recursos	Evidencias o medios de verificación	Fecha
1. Diseñar el Plan de Gestión de Convivencia Educativa	Diseñar, analizar, reflexionar y socializar el PGCE ante la C. Educativa	Encargada de C. Educativa	Computador Proyector Sala de reunión	Documento en Word Publicación en las diferentes RRSS	Diciembre 2025 Marzo 2026
2. Propiciar un momento clave para el reencuentro después del receso de verano	“Jornada de reencuentro educativo”	C. Escolar UTP Profesores jefes	Material impreso	Papelógrafo Fotografías	5 de marzo
3. Reflexionar sobre la importancia de la mujer en nuestras vidas a través de un saludo	Conmemoración del día de la mujer	Equipo de C. Educativa UTP	Cartulinas Plumones Impresora	Tarjeta de saludo	7 de marzo
4. Destacar el buen desempeño de nuestros estudiantes	Recabar información con los profesores jefes de cada curso Confeccionar diplomas para entregar a cada estudiante Entregar diploma a cada	Equipo de Convivencia Escolar Profesores jefes	Tinta Papel hilado	Nómina de estudiantes por cada curso Publicación en página web y RRSS	Primer y segundo semestre

	estudiante en el acto de cada semestre				
5.Revision, ajuste, socialización y actualización del Reglamento Interno	Jornada de revisión de Reglamento Interno	Inspección general y Convivencia Escolar	Computador Proyector	Documento Impreso y digital	16 de abril
6.Celebración del día de la Convivencia Escolar	Realizar taller con los estudiantes Estudio de casos Videos. PPT. Murales	Equipo de Convivencia Escolar	Guía de trabajo impresa Plumones Papel craft	Papelógrafo Fotografías	29 de abril
7.Análisis de casos de estudiantes con problemas disciplinarios por cada curso	Consejo de disciplina	Inspección general C. Escolar	Computador Proyector Nomina por curso	Documento final	20 de mayo 1 octubre
8.Reflexionar y analizar la forma de establecer normas de buena convivencia en el aula	Definir normas de buena convivencia en el aula	Equipo de C. Escolar	Material de trabajo impreso	Trabajo realizado por cada estamento	10 julio
9. Abordar la problemática socio emocional presente en nuestros estudiantes, a la vez enseñar a desarrollar habilidades y herramientas para fortalecer la capacidad en	Talleres para estudiantes y apoderados	Encargada de C Educativa. Profesionales del Programa HPLV 1 y 2	Computador Proyector Resmas Tinta Sala de clases	Invitación Fotografías Asistencia	Abril a noviembre

la toma de decisiones.					
10. Disminuir los factores de riesgo en relación a la condición física y emocional en nuestros y nuestras estudiantes	Intervenir en la clase de Educación Física Derivar a profesionales como: nutricionista, psicólogo	Programa Mejor salud en comunidad	Sala de clases Material impreso Lista de asistencia Autorización apoderado	Encuesta de detección Nómina de estudiantes Hoja de autorización Hoja de asistencia Fotografías	agosto a noviembre
11. Promover y mejorar la asistencia escolar de nuestros estudiantes a través del refuerzo positivo.	Destacar la mejor asistencia mensual y anual	Trabajador social SEP	Desayuno con torta y bebida Diplomas Chocolates	Estadística de asistencia de cada curso	Marzo a diciembre
12. Fomentar en los estudiantes, el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Como también la valoración de la diversidad social y cultural del país garantizando el desarrollo de una cultura democrática y	Actos cívicos y celebraciones - Día del alumno - Pueblos originarios - Fiestas patrias - Aniversario - Día de la familia	Equipo de gestión Docentes Asistentes de educación Apoderados	Material impreso Materiales de trabajo	Planificación Fotografías Publicar página WEB	Marzo a Diciembre

ética en la escuela					
13. Resguardo de la problemática socioemocional de nuestros estudiantes	Talleres formativos con alumnas capacitadoras	Dupla psicosocial Trabajadora Social Psicóloga SEP	Material impreso Computador Proyector Sala de clases	Fotografías Planificación Listas de asistencia Informe de impacto	Abril a diciembre
14. implementó un proyecto de orientación vocacional que tiene como objetivo ayudar durante la última etapa de la enseñanza básica a prepararse para tomar decisiones informadas y responsables sobre su futuro, de modo que, puedan enfrentar un momento tan importante con menos ansiedad.	Talleres vocacionales para estudiantes de 7° y 8° básico	Dupla psicosocial Trabajadora social Psicóloga	Proyector Computadoras Material impreso	Fotografías Lista de asistencia Planificación	Agosto a noviembre